

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 1 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a treinta de diciembre de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
D. Rubén Martínez Martín

No está presente D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las doce horas y treinta minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Por unanimidad, queda aprobada la urgencia.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SEGOVIA [REDACTED] para REHABILITACION PARCIAL DE EDIFICIO DE VIVIENDAS PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA en la CALLE SEGOVIA, [REDACTED] (15303 - LO-2025 / 60).

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2777

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 2 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SEGOVIA**, en fecha **25/03/2025** y nº **15303 (LO-2025 / 60)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **REHABILITACIÓN PARCIAL DE EDIFICIO DE VIVIENDAS PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA** en la **CALLE SEGOVIA**, (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-2 "Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada".

Que por acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2012, se aprobó la Ordenanza Reguladora de Aparatos de Aire Acondicionado en las fachadas de los edificios.

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO DE EJECUCIÓN REHABILITACIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIO DE VIVIENDAS CALLE SEGOVIA 28850 TORREJÓN DE ARDOZ	FECHA DE VISADO. 25/03/2025	COLEGIO DE VISADO. COAATM
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto Técnico). NOEMI MARTÍN MALIJAN nº COAATM: [REDACTED]	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 318.757,77 €	CAPITULO. S.S 6.375,15 €

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto Técnico). NOEMI MARTÍN MALIJAN nº COAATM: [REDACTED]	FECHA DE VISADO. 25/03/2025	COLEGIO DE VISADO. COAATM
---	------------------------------------	----------------------------------

OTROS.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto Técnico). NOEMI MARTÍN MALIJAN nº COAATM: [REDACTED]	FECHA DE VISADO. 25/03/2025	COLEGIO DE VISADO. COAATM
HOJA DE DIRECCIÓN DE OBRA		
PLAN DE CONTROL DE CALIDAD		
MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO		
PLIEGO DE CONDICIONES		
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMÉTRICA		

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:53:04 del día 30 de Diciembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:57:18 del día 30 de Diciembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 3 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD URBANÍSTICA		
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTADO ACTUAL		
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTADO REFORMADO		

Que el proyecto tiene las siguientes:

SUPERFICIES

- Fachada principal: Superficie (m²): 169,64
- Fachada trasera: Superficie total (m²): 169,64.
- Fachada patios interiores: Superficie (m²): 126,96
- Medianerías: Superficie (m²): 248,11.

- Forjado Sanitario: Superficie (m²): 311,27

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto Técnico). NOEMI MARTÍN MALIJAN nº COAATM: [REDACTED]	FECHA DE VISADO. 25/03/2025	COLEGIO DE VISADO. COAATM
--	--	---------------------------------

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	0,00	5 (mínimo 100€)	100,00€
Nivel II	31,45	15 (mínimo 150€ o 0,2 % PEM)	637,52 €
	Total:		737,52 €

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la Ejecución de **PROYECTO DE EJECUCIÓN REHABILITACIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIO DE VIVIENDAS CALLE SEGOVIA 28850 TORREJÓN DE ARDOZ**

Se tendrá especial cuidado en el encuentro de la fachada proyectada con la fachada medianera, y la reordenación de cableado e instalaciones en fachada, colocándose una canaleta de aluminio lacado para su ocultación. Las antenas situadas en los balcones se reubicarán en cubierta.

En ningún caso se autoriza la instalación de depósitos para la recogida de agua en las fachadas ni elementos de ocultación. Disponiéndose necesariamente de un sistema de recogida y conducción de agua eficaz al interior de la vivienda y/o saneamiento, que impida el goteo y vertido a la vía pública.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2779

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 4 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La manipulación de materiales que contienen amianto se regula por el Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo. Por lo que, en caso de ser necesaria su manipulación o desmantelamiento de alguna de las placas, deberá solicitarse previamente la aprobación del PLAN DE TRABAJO, al INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EL DESMANTELAMIENTO DE PLACAS DE FIBROCEMENTO CON AMIANTO, de la edificación objeto de licencia. Antes de su manipulación se presentará en este Ayuntamiento copia de la resolución de aprobación del plan de trabajo con amianto al IRSST de la CM.

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

El Presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de 318.757,77€.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 737,52€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, [REDACTED] para REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE FACHADA, CUBIERTA FOTOVOLTAICA Y RETIRADA DE AMIANTO, en la CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, [REDACTED] (31975 - LO-2025 / 149).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, [REDACTED] en fecha 10/07/2025 y nº 31975 (LO-2025 / 149) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE FACHADA, CUBIERTA FOTOVOLTAICA Y RETIRADA DE AMIANTO, en la CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, [REDACTED], (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2780



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-2 "Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada".

Que por acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2012, se aprobó la Ordenanza Reguladora de Aparatos de Aire Acondicionado en las fachadas de los edificios.

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Nº [REDACTED]	FECHA DE VISADO. SIN VISAR	COLEGIO DE VISADO.
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto Técnico). CARLOS PÉREZ URRACA Colegiado Nº [REDACTED] COAATM	P.E.M. I N C L U I D O CAPITULO. S.S 842.076,40 €	CAPITULO. S.S 19.631,71 €

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto Técnico). CARLOS PÉREZ URRACA Colegiado Nº [REDACTED] COAATM	FECHA DE VISADO. SIN VISAR	COLEGIO DE VISADO. COAATM
--	--------------------------------------	-------------------------------------

OTROS.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto Técnico). CARLOS PÉREZ URRACA Colegiado Nº [REDACTED] COAATM	FECHA DE VISADO. SIN VISAR	COLEGIO DE VISADO. COAATM
HOJA DE DIRECCIÓN DE OBRA		
NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN		
CERTIFICADO DE LA NECESIDAD DE LAS OBRAS		
CERTIFICADO DE LA NO NECESIDAD DE ESTUDIO GEOTÉCNICO		
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMÉTRICA		
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD URBANÍSTICA		
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTADO ACTUAL		
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTADO REFORMADO		
HOJA DE DIRECCIÓN/COMUNICACIÓN ACTUACIÓN PROFESIONAL	28/11/2025	COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

		TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA
--	--	--

Que el proyecto tiene las siguientes:

SUPERFICIES

Superficie de los elementos a intervenir:

Superficie de actuación en cubierta: 690,78 m²
 Superficie de actuación en fachada: 3.173,58 m²
 Superficie de actuación en bandejas: 26,49 m²
 Superficie de actuación en soportal: 349,28 m²

Superficie total de la actuación: 4.240,13 m²

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto Técnico). CARLOS PÉREZ URRACA Colegiado N [REDACTED] COAATM	FECHA DE VISADO. SIN VISAR	COLEGIO DE VISADO. COAATM
--	----------------------------------	---------------------------------

Tipo de RCD	Volumen (m ³)	Importe a efectos de fianza	
		€/m ³	Importe
Nivel I	0,00	5 (mínimo 100€)	100,00€
Nivel II	66,57	15 (mínimo 150€ o 0.2 % PEM)	1.684,15 €
	Total:		1.784,15 €

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la Ejecución de **PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ N [REDACTED]**.

Se tendrá especial cuidado en el encuentro de la fachada proyectada con la fachada medianera, y la reordenación de cableado e instalaciones en fachada, colocándose una canaleta de aluminio lacado para su ocultación. Las antenas situadas en los balcones se reubicarán en cubierta.

En ningún caso se autoriza la instalación de depósitos para la recogida de agua en las fachadas ni elementos de ocultación. Disponiéndose necesariamente de un sistema de recogida y conducción de agua eficaz al interior de la vivienda y/o saneamiento, que impida el goteo y vertido a la vía pública.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 7 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La manipulación de materiales que contienen amianto se regula por el Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo. Por lo que, en caso de ser necesaria su manipulación o desmantelamiento de alguna de las placas, deberá solicitarse previamente la aprobación del PLAN DE TRABAJO, al INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EL DESMANTELAMIENTO DE PLACAS DE FIBROCEMENTO CON AMIANTO, de la edificación objeto de licencia. Antes de su manipulación se presentará en este Ayuntamiento copia de la resolución de aprobación del plan de trabajo con amianto al IRSST de la CM.

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

El Presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **842.076,40€**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 1.784,15€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, para REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE FACHADA, CUBIERTA, RETIRADA DE AMIANTO Y FOTOVOLTAICA, en la CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 7. (32698 - LO-2025 / 154).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, en fecha 16/07/2025 y nº 32698 (LO-2025 / 154) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE FACHADA, CUBIERTA, RETIRADA DE AMIANTO Y FOTOVOLTAICA, en la CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 8 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-2 "Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada".

Que por acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2012, se aprobó la Ordenanza Reguladora de Aparatos de Aire Acondicionado en las fachadas de los edificios.

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE SITUADO EN LA C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Nº [REDACTED] TORREJÓN DE ARDOZ, MADRID	FECHA DE VISADO. SIN VISAR	COLEGIO DE VISADO.
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). Ramón Montesinos Rodríguez, colegiado [REDACTED] del COAM. Ignacio Cristos Ayala, colegiado [REDACTED] del COAM. Lorenzo Pisa Lallana, colegiado [REDACTED] del COAM.	P.E.M. I N C L U I D O CAPITULO. S.S 902.932,47 €	CAPITULO. S.S 2.812,47 €

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). Ramón Montesinos Rodríguez, colegiado [REDACTED] del COAM. Ignacio Cristos Ayala, colegiado [REDACTED] del COAM. Lorenzo Pisa Lallana, colegiado [REDACTED] del COAM.	FECHA DE VISADO. SIN VISAR	COLEGIO DE VISADO.
---	-----------------------------------	---------------------------

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

OTROS.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). Ramón Montesinos Rodríguez, colegiado [REDACTED] del COAM. Ignacio Cristos Ayala, colegiado [REDACTED] del COAM. Lorenzo Pisa Lallana, colegiado [REDACTED] del COAM.	FECHA DE VISADO. SIN VISAR	COLEGIO DE VISADO. COAATM
HOJA DE DIRECCIÓN DE OBRA		
NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN		
PLIEGO DE CONDICIONES		
NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO O SITUACIÓN DE EMERGENCIA		
PLAN DE CONTROL		
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMÉTRICA		
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD URBANÍSTICA		
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		
ESTADO ACTUAL		

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 9 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA ESTADO REFORMADO		
HOJA DE DIRECCIÓN/COMUNICACIÓN ACTUACIÓN PROFESIONAL	11/12/2025	COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). Ramón Montesinos Rodríguez, colegiado [REDACTED] del COAM. Ignacio Cristos Ayala, colegiado [REDACTED] del COAM. Lorenzo Pisa Lallana, colegiado [REDACTED] del COAM.	FECHA DE VISADO. SIN VISAR	COLEGIO DE VISADO.
--	----------------------------------	-----------------------

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	0,00	5 (mínimo 100€)	100,00€
Nivel II	45,69	15 (mínimo 150€ o 0,2 % PEM)	1.805,86 €
	Total:		1.905,86 €

El proyecto presentado, define las obras necesarias a ejecutar para la instalación de un ascensor, en la zona de escalera, con modificación estructural de la misma, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas de acceso hasta el ascensor, ajustándolo a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA y SUA-2 y condicionado a las reducidas dimensiones del espacio, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

Dada la antigüedad del edificio y en aplicación de la Ley 8/93 Promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas del edificio, así como del CTE-DB-SUA2 y Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, puesto que los vecinos están conformes con su instalación, podría autorizarse la ejecución del ascensor en menos cabo de las posibles molestias que este pueda ocasionar.

Se dará cumplimiento al Anejo B- Instalación de ascensor en edificios de vivienda colectivas. Documento de apoyo al DBSUA-DBSUA /2.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 10 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la Ejecución de **PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE SITUADO EN LA C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Nº [REDACTED] TORREJÓN DE ARDOZ, MADRID.**

Se tendrá especial cuidado en el encuentro de la fachada proyectada con la fachada medianera, y la reordenación de cableado e instalaciones en fachada, colocándose una canaleta de aluminio lacado para su ocultación. Las antenas situadas en los balcones se reubicarán en cubierta.

En ningún caso se autoriza la instalación de depósitos para la recogida de agua en las fachadas ni elementos de ocultación. Disponiéndose necesariamente de un sistema de recogida y conducción de agua eficaz al interior de la vivienda y/o saneamiento, que impida el goteo y vertido a la vía pública.

La manipulación de materiales que contienen amianto se regula por el Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo. Por lo que, en caso de ser necesaria su manipulación o desmantelamiento de alguna de las placas, deberá solicitarse previamente la aprobación del PLAN DE TRABAJO, al INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EL DESMANTELANIENTO DE PLACAS DE FIBROCEMENTO CON AMIANTO, de la edificación objeto de licencia. Antes de su manipulación se presentará en este Ayuntamiento copia de la resolución de aprobación del plan de trabajo con amianto al IRSST de la CM.

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

El Presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **902.932,47 €.**

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 1.905.86€.** La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para LEGALIZACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la CALLE MAESTRO GURIDI, [REDACTED]. (11423 - LO-2025 / 42).

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:53:04 del día 30 de Diciembre de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:57:18 del día 30 de Diciembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 11 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por ROCIO SALAZAR MONTES, en fecha 05/03/2025 y nº 11423 (LO-2025 / 42) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **LEGALIZACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la **CALLE MAESTRO GURIDI**, [REDACTED]. (Refª catastral finca matriz: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 9/12/2020, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **VIVIENDA**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de legalización, redactado por el Arquitecto D. Jaime Hernández, visado por el COAM el 3/03/205.

Se acompaña Certificado para expediente de legalización, suscrito por el mismo técnico y con fecha de visado colegial 3/03/2025.

El proyecto describe las obras ejecutadas para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a vivienda es de **49,55 m2**.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la legalización de la obra solicitada.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, así como las "Determinaciones estéticas" de obligado cumplimiento de la Ordenanza de aplicación, y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad existente en el entorno de los edificios colindantes en los que existen viviendas en plantas bajas, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

La carpintería y cerrajería que deberá mantener el mismo RAL del edificio y las verjas irán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.

A efecto de tasas e impuestos municipales, se establece un presupuesto de ejecución material de: **42.774,04€***. Dado que se ha liquidado por un importe

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2787

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 12 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.

*Conforme a los COSTES DE REFERENCIA DE EDIFICACIÓN 2025, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

CRP = CRG x CS x CA x CH x CDA
RESIDENCIAL, Colectivas, Cambio de uso

CRP = 959,25 x 1 x 1 x 0.90 x 1 = 863,25 €/ m2
863,25 €/m2 x 49,55 m2 = 42.774,04 €

Se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la legalización de obras solicitada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por GESTIONES ASVESA, SL, para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO, en la CALLE VIRGEN DE LA PAZ, [REDACTED], (41322 - LO-2025 / 208)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por GESTIONES ASVESA, SL, en fecha 24/09/2025 y nº 41322 (LO-2025 / 208) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO, en la CALLE VIRGEN DE LA PAZ, [REDACTED] Rfª.Catastral: [REDACTED].

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 6/05/2025, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a ESTUDIO.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-1 Casco Antiguo.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto D. Jorge Chico Jiménez, visado por el COAM el 22/09/2025.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2788

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 13 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a ESTUDIO es de 58,49 m2.

La altura libre de la zona de acceso no podrá ser inferior a 2,30 m.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, así como las "Determinaciones estéticas" de obligado cumplimiento de la Ordenanza de aplicación, y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad existente en el entorno de los edificios colindantes en los que existen viviendas en plantas bajas, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

La carpintería y cerrajería que deberá mantener el mismo RAL del edificio y las verjas irán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada.

A efecto de tasas e impuestos municipales, se establece un presupuesto de ejecución material de: 50.491,49€*. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.

*Conforme a los COSTES DE REFERENCIA DE EDIFICACIÓN 2025, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

CRP = CRG x CS x CA x CH x CDA
RESIDENCIAL, Colectivas, Cambio de uso

CRP = 959,25 x 1 x 1 x 1 x 0.90 x 1 = 863,25 €/ m2
863,25 €/m2 x 58.49 m2 = 50.491,49 €

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2789



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€ (mínimo establecido)**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por GOLLES, SA para EJECUCIÓN DE 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON GARAJES Y PISCINAS, en la CALLE DIEGO DE SILOÉ, [REDACTED] (37109 – LO 2025 / 185).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por GOLLES, SA, en fecha 27/08/2025 y nº 37109 (LO-2025 / 185) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para EJECUCIÓN DE 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON GARAJES Y PISCINAS, en la parcela sita en CALLE DIEGO DE SILOÉ, [REDACTED] - SOTO HENARES (REF^{AS} CATASTRALES: [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN

Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares.	19 de febrero de 2001.	Consejo de Gobierno.
Plan Parcial de Soto del Henares.	25 de mayo de 2001.	Acuerdo plenario.
Modificaciones del P. Parcial. Modif. 1ª. Modif. 2ª. Modif. 3ª. Modif. 4ª. Modif. 5ª. Modif. 6ª.	27 de septiembre de 2006. 26 de septiembre de 2007. 30 de enero de 2008. 25 de junio de 2008. 25 de marzo de 2009.	



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	23 de julio de 2024.	
Proyecto de compensación del ámbito "Soto del Henares".	25 de noviembre de 2003.	Comisión de Gobierno.
Proyecto de segregación. FR 17.12	9 de septiembre de 2024	Junta de gobierno local.

Que conforme al citado proyecto de compensación y proyecto de parcelación, las parcelas Parcela 1 – CL.Diego De Siloe nº [REDACTED] y Parcela 2 – CL.Diego De Siloe nº [REDACTED] del Sector Soto del Henares, disponen de los siguientes parámetros urbanísticos:

Parcela 1 – CL.Diego De Siloe nº [REDACTED]

	Segregación	P. Ejecución
Sup. Parcela	391,55	391,55
Parcela mínima	250	250
Frente mínimo	10	10
Edificabilidad	0,60 m2/m2 234,93 m2	0,599 m2/m2 234,88 m2
Nº máx. Viviendas	1 viv.	1 viv.
Ordenanza	Residencial Unifamiliar Grado 2	Residencial Unifamiliar Grado 2

Parcela 2 – CL.Diego De Siloe nº [REDACTED]

	Segregación	P. Ejecución
Sup. Parcela	392,80 m2	392,59 m2
Parcela mínima	250	250
Frente mínimo	10,02 m	10.01 m
Edificabilidad	0,60 m2/m2 235,68 m2	0,598 m2/m2 234,88 m2
Nº máx. Viviendas	1 viv.	1 viv.
Ordenanza	Residencial Unifamiliar Grado 2	Residencial Unifamiliar Grado 2

Que conforme al Plan Parcial del Sector, la parcela Parcela 1 – CL.Diego De Siloe nº [REDACTED], se encuentra sujeta a la ordenanza residencial unifamiliar Grado 2, con las siguientes características:

	Residencial Unifamiliar	Proyecto de Ejecución
Uso Predominante	Residencial Unifamiliar Libre	Residencial Unifamiliar Libre



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Grado	2º	2º
Frente mínimo	10 m.	10 m.
Parcela mínima	250 m2	391,55 m2
Posición de Edificación	Conforme a alineación Oficial	Se ha solicitado alineación oficial
Retranqueo	6 m. a frente y fondo o mayor (sin sótano 9 m. mínimo (con sótano o semisótano)	6,42 m.
Rampa	14% media	No tiene
Retranqueo en esquina	Con fachada a dos o más calles, se permite adosarse a la alineación exterior en el lindero de mayor longitud.	No procede.
Separación a linderos Grado 2º	3 m a linderos	3,00 ml a lindero oeste. Adosada en lindero este.
Ocupación máxima sobre y bajo rasante	Grado 2º 40%	36,29% 142,11 m²
Altura máxima Grado 1º	2 plantas + torreón 7,50 m. a línea de cornisa	2 plantas 7,13 m
Edificabilidad	Grado 2º 0,60 m2/m2 234,93 m2 No computan sótanos cuando se destinen a garaje aparcamiento, trasteros e instalaciones generales del edificio hasta una superficie de 60 m2.	0,599 m2/m2 234,88 m2

Que conforme al Plan Parcial del Sector, la parcela Parcela 2 – CL.Diego De Siloe nº [REDACTED], se encuentra sujeta a la ordenanza residencial unifamiliar Grado 2, con las siguientes características:

	Residencial Unifamiliar	Proyecto de Ejecución
Uso Predominante	Residencial Unifamiliar Libre	Residencial Unifamiliar Libre
Grado	2º	2º
Frente mínimo	10 m.	10,01 m.
Parcela mínima	250 m2	392,59 m2
Posición de Edificación	Conforme a alineación Oficial	Se ha solicitado alineación oficial

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 17 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Retranqueo	6 m. a frente y fondo o mayor (sin sótano 9 m. mínimo (con sótano o semisótano)	6,57 m.
Rampa	14% media	No tiene
Retranqueo en esquina	Con fachada a dos o más calles, se permite adosarse a la alineación exterior en el lindero de mayor longitud.	No procede.
Separación a linderos Grado 2º	3 m a linderos	3,00 ml a lindero este. Adosada en lindero oeste.
Ocupación máxima sobre y bajo rasante	Grado 2º 40%	36,19% 142,11 m²
Altura máxima Grado 1º	2 plantas + torreón 7,50 m. a línea de cornisa	2 plantas 7,13 m
Edificabilidad	Grado 2º 0,60 m2/m2 235,68m2 No computan sótanos cuando se destinen a garaje aparcamiento, trasteros e instalaciones generales del edificio hasta una superficie de 60 m2.	0,598 m2/m2 234,88 m2

Que se presenta PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, GARAJES Y PISCINAS redactado por el arquitecto D.FRANCISCO JAVIER DELGADO MEDINA, con visado del COAM de fecha 26 de agosto de 2025, con un presupuesto de ejecución material de 384.799,17 €, incluido Estudio de Seguridad (7.695,98 €).

Que el proyecto incluye las obras necesarias para la realización de dos viviendas unifamiliares en las parcelas Parcela 1 – CL.Diego De Siloe nº [REDACTED] y Parcela 2 – CL.Diego De Siloe nº [REDACTED] del sector Soto del Henares, con las siguientes superficies:

Parcela 1 – CL.Diego De Siloe nº [REDACTED]

	S. Construida	S. Computable
Sótano	84,87 m2	24,87 m2
Baja (Vivienda)	105,20 m2	101,48 m2
Baja (Porches)	36,91 m2	18,46 m2
Primera	109,20 m2	90,07 m2
TOTAL	336,18 m2	234,88 m2

Lámina de agua piscina: 21,00 m2.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Parcela 2 – CL.Diego De Siloe nº [REDACTED]

	S. Construida	S. Computable
Sótano	84,87 m2	24,87 m2
Baja (Vivienda)	105,20 m2	101,48 m2
Baja (Porches)	36,91 m2	18,46 m2
Primera	109,20 m2	90,07 m2
TOTAL	336,18 m2	234,88 m2

Lámina de agua piscina: 21,00 m2.

Que se presenta hoja de dirección de obra, certificado de viabilidad geométrica y declaración de conformidad con la normativa urbanística suscritos por el mismo arquitecto con la misma fecha de visado colegial.

Que se presenta hoja de dirección de ejecución de la obra suscrita por el arquitecto técnico EVA MARIA RUIZ DE VALBUENA QUEJIGO visado por el COAyATM y con fecha de visado colegial de 14 de agosto de 2024.

Que se presenta Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por el mismo arquitecto con la misma fecha de visado colegial.

Que la obra cuenta con resolución favorable de AESA con fecha 10 de octubre de 2025.

Que se presenta Estudio Geotécnico, suscrito por D. AÍDA NISTAL TERRÓN y ALFREDO COMENDADOR COLORADO con visado colegial.

Que se presenta Estudio de Gestión de Residuos, redactado y suscrito por los mismos arquitectos, visado, que incluye:

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	857,52	5 (mínimo 100 €)	4.287,60 €
Nivel II	145	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	2.175,00 €
	Total:		6.462,60 €

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la construcción de dos viviendas unifamiliares, con garajes y piscina en la calle Diego de Siloé nº [REDACTED] Del Sector Soto de Henares.

El vallado del frente de parcela no superará los 2.30 m de altura (1 ml máximo de macizo y celosía hasta 2,30 ml), ni 2,00 ml ciego y celosía metálica hasta 2,30 ml entre parcelas.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 19 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El cerramiento entre sótano y la superficie no construida, deberá ser ejecutada con muro de hormigón o con muro de fábrica de 1 pie de espesor.

EN CUANTO A URBANIZACION:

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Plano especificando el estado actual de las calles y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbancas, plazas de aparcamiento, arquetas de servicios, etc...) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal.

1-2.- Copia del proyecto de legalización de acometidas a las redes municipales que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dichos proyectos, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

1.3.- Se deberán completar los planos de saneamiento recogiendo secciones longitudinales y transversales y datos de las dos acometidas de saneamiento (fecales y pluviales), así como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizarse dichas acometidas siempre a los pozos indicados por los servicios técnicos municipales y cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II. Se deben incorporar rejillas para recogida de pluviales de la zona del retranqueo delantero.

2º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

3º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a las dimensiones de los cerramientos de alineaciones exteriores y separaciones entre parcelas, según criterio de los técnicos municipales.

4º.-Si fuera necesario realizar la acometidas de saneamiento a la redes municipales y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 20 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado”, las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias “in situ” del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:53:04 del día 30 de Diciembre de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:57:18 del día 30 de Diciembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 21 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el técnico municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los Servicios de Medio Ambiente Municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a la obligación de plantar árboles en los espacios libres de la parcela, en proporción no menor de un ejemplar por cada 50 m2 de suelo libre.

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación. (La dimensión del acceso de vehículos en viviendas unifamiliares para el paso de 2 vehículos en paralelo será de 4,50, estableciendo un margen hasta los 5,00 m.)

8º.- Una vez se conceda el acto de conformidad de primera ocupación comenzará el periodo de garantía de las obras realizadas en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año. Transcurrido dicho periodo y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la urbanización se procederá a devolver los avales presentados por la ejecución en la urbanización exterior.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **384.799,17 €**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2797

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 22 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 6.462,60 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
- Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior de 4.675 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el período de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

8º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura a la Junta de Gobierno Local SOBRE CONCESIÓN DE PREMIOS DEL VIII CERTAMEN DE CORTOMETRAJES REYES ABADES (CÓDIGO: 2025/2025/3/640809/00).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

Durante el mes de marzo de 2025, fue convocado el VIII Certamen de Cortometrajes "Reyes Abades".

Reunidos los jurados y votado el premio del público los días 30 de octubre y 9 de noviembre de 2025 y una vez concluida la selección de los premios, se solicita el pago a los participantes que han resultado ganadores y ganadoras, siendo los siguientes:

NACIONALES

Del Jurado profesional:

- Premio al mejor cortometraje a D. José Luis Lázaro López, con DNI ***0585**, por el cortometraje "Cólera", con 600€ (Seiscientos euros).

Del público:

- Premio al mejor cortometraje a D. Daniel Ruz Urbano, con DNI ***5467**, por el cortometraje "All you need is love", con 600€ (Seiscientos euros).

Del Jurado joven:

- Premio al mejor cortometraje a D. Juan Carlos Cabañas Soto, con DNI ***7786**, y a Luis Paredes Jimenez con NIE ***0847** por el cortometraje "Una playa" con 400€ (Cuatrocientos euros).

LOCALES

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2798

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 23 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Del Jurado profesional:

- Premio al mejor cortometraje Local a D. Alejandro Fernández Otero, con DNI ***0340**, por el cortometraje "Soforem" con 500€ (Quinientos euros)
- Accésit al cortometraje local a D. Cayetano Martínez con DNI ***4030**, por el cortometraje "El fresco" con 300 € (Trescientos euros)

Del Jurado joven:

- Premio al mejor cortometraje Local a D. Francisco Javier Martínez Caño con DNI ***9267** por el cortometraje "Los visitantes del más allá" con 400€ (Cuatrocientos euros)

Se adjunta el INFORME DE INTERVENCIÓN de fecha 22 de diciembre de 2025 con código de verificación [REDACTED] que indica la FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD.

Propuesta que someto a la Junta de Gobierno local para su aprobación y adopción de los acuerdos pertinentes

9º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad a la Junta de Gobierno Local para aprobar el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama para la prestación de apoyo policial en el operativo de seguridad de la Fiesta de Nochevieja 2025.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la solicitud del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama para la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama con motivo de la Fiesta de Nochevieja programada en el municipio de Paracuellos el día 1 de enero de 2026.

Y visto el Informe favorable del Comisario Principal D. Miguel Parra Redondo, CSV [REDACTED] conforme a lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 61, de 12 de marzo) y al artículo 9.1 del Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de los Policías Locales de la Comunidad de Madrid (BCM nº 224, de 20 de septiembre), se prevé la posibilidad de suscribir acuerdos de colaboración entre los Ayuntamientos con el objeto de adscribir temporalmente agentes de los cuerpos de Policía Local pertenecientes a otro municipio, para atender necesidades especiales y extraordinarias y crear un marco de actuación en materia de seguridad ciudadana para conseguir logros positivos para la seguridad de los ciudadanos.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 24 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo expuesto, se ha previsto la firma del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama para la incorporación de agentes de Policía Local de Torrejón en comisión de servicios para reforzar su operativo de seguridad.

El Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama ha remitido el informe favorable emitido por la Dirección General de Seguridad, con fecha 23 de diciembre de 2025, del borrador de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Por el Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se ha emitido informe favorable de fiscalización con CSV [REDACTED].

De este modo se propone a la Junta de Gobierno que adopte, si estima oportuno, el acuerdo en el siguiente sentido:

- Aprobar el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama para la prestación de apoyo policial en el operativo de seguridad de la Fiesta de Nochevieja 2025.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA PRESTAR APOYO POLICÍA EN EL OPERATIVO DE SEGURIDAD DE FIESTA DE NOCHEVIEJA DE 2025

En Paracuellos de Jarama, a 30 de diciembre de 2025

REUNIDOS

De una parte, D. JESÚS MUÑOZ MUÑOZ, alcalde del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Y de otra, D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Ambas partes intervienen en la representación de sus respectivos Ayuntamientos y, con facultades que sus respectivos cargos les confieren de conformidad con lo establecido en el Art. 21 B) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), ambos reformados por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación bastantes en derecho para otorgar y firmar el presente Convenio de Colaboración entre Municipios, en cuya virtud:

EXPONEN

Que ambas instituciones consideran que la seguridad ciudadana, constituye un pilar básico de la sociedad del bienestar y estiman, conforme a los principios proclamados en el artículo 103 de la Constitución Española y a lo establecido en los Arts. 1.3, 1.4 y 3

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2800

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:53:04 del día 30 de Diciembre de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 25 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que de ellas dependen resultan prioritarias para establecer políticas comunes, sumar esfuerzos y optimizar los recursos de la policía y más con ocasión de acontecimientos que conlleven concentración de grandes grupos de personas que requieren por tanto, la adopción de medidas de seguridad excepcionales.

La celebración de la Fiesta de Nochevieja del Municipio de Paracuellos de Jarama supone un acontecimiento de gran importancia para todos los ciudadanos del citado municipio, así como para un gran número de visitantes que se desplazan a esta celebración, por lo que es preciso el desarrollo seguro y tranquilo de la actividad dada la afluencia masiva de público a esta fiesta. Y,

MANIFIESTAN

Primero. Que en el Municipio de Paracuellos de Jarama se ha establecido por los Organismos Locales, la necesidad de incorporar hasta siete agentes de la Policía Local de Torrejón de Ardoz, con el objeto de prestar apoyo en la Fiesta de Nochevieja de Paracuellos de Jarama.

Segundo. De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común con las Administraciones Públicas, en sus relaciones se rigen por el principio de cooperación y colaboración, y en su actuación por los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos. En este sentido, el Art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que la cooperación entre Administraciones se desarrollará con carácter voluntario, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante convenios administrativos que se suscriban.

Tercero. De conformidad con los establecido en el Art. 31 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, se prevé la posibilidad de suscribir acuerdos de colaboración entre los Ayuntamientos con el objeto de adscribir temporalmente agentes de los Cuerpos de Policía Local pertenecientes a otro municipio, para atender necesidades de forma especial y extraordinaria y, crear un marco de actuación en materia de seguridad ciudadana para conseguir logros positivos para la seguridad de los ciudadanos.

Que en el citado Art. 31.1, Colaboración entre Municipios, se establece:

1. Para atender eventualmente, en situaciones especiales y extraordinarias, las necesidades municipales que no requieran un aumento permanente de plantilla, los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, en aplicación del principio de colaboración, y previo informe de la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales podrán acordar que miembros de los Cuerpos de policía local de otro ayuntamiento actúen dentro de sus propios términos municipales, en régimen de comisión de servicios, por tiempo determinado, percibiendo las retribuciones e indemnizaciones que puedan fijarse en los correspondientes acuerdos o convenios que se suscriban al efecto. Los servicios

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:53:04 del día 30 de Diciembre de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 26 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

se prestarán bajo la superior jefatura de la persona titular de la alcaldía del municipio donde se realicen.

Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda la firma del presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco normativo que permita a los Ayuntamientos firmantes, en cuanto entidades más próximas al ciudadano, una mejor y efectiva participación en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad ciudadana en aquellos casos en que se den situaciones espaciales y extraordinarias en las que no se requiere un aumento permanente de plantilla.

Se establece para atender la necesidad extraordinaria en el servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la realización del Operativo de Seguridad para la Fiesta de Nochevieja en la carpa municipal con aforo de 1.000 personas y edificio municipal para 150 personas, debido a las dificultades de mantener Orden Público, debido al descenso del número de efectivos sobrevenidos.

Para ello, se ha establecido la necesidad de incorporar Agentes en Comisión de Servicios para reforzar el servicio.

Segunda. Las actuaciones que hubieran de realizar los Agentes de las Policías Locales se limitarán a las actuaciones que se prevean en este Convenio de Colaboración suscrito :

- Horario de turno de noche: Desde las 01:00 horas del día 1 de enero de 2026 hasta las 09:30 horas del día 1 de enero de 2026.

Tercera. La duración de las comisiones de servicios será efectiva para el día 1 de enero de 2026.

Cuarta. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cederá hasta siete 7 agentes, para el día y servicio ya descrito. Conforme al art. 9.1 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 210/2021, de 15 de septiembre del Consejo de Gobierno, las actuaciones serán prestadas en régimen de comisión de servicios, mediante la atribución temporal de funciones.

Quinto. Las obligaciones de los agentes en los días de adscripción se ejercerán en el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama. Las actuaciones se realizarán bajo el mando del alcalde del Municipio en el que presten servicio, o de su concejal delegado. Los citados agentes en comisión de servicios recibirán órdenes directas de la Jefatura de Policía Local de Paracuellos de Jarama.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 27 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Sexta. La compensación de los agentes del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz mientras se encuentre realizando sus servicios en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, será de 60,2 euros brutos/hora, que serán imputados a los presupuestos del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para pagar los servicios de la Policía Local de Torrejón de Ardoz.

El porcentaje de cotización correspondiente al gasto de Seguridad Social, por razón de aquellos servicios extraordinarios prestados por parte de los agentes de Policía Local de ambos municipios, en el marco de la Fiesta de Nochevieja del Ayuntamiento firmante del presente Convenio, se establece en todos los casos en un 37,31%.

El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama abonará al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el importe resultante de las horas de servicio prestado por los agentes y el importe correspondiente al gasto de Seguridad Social que dichos importes han supuesto para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, derivados de la inclusión en sus nóminas. Para ello, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz deberá remitir la reclamación del importe adeudado por los servicios prestados por su policía al Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. El modelo de la mencionada reclamación se adjunta en el Anexo I del presente convenio.

El abono, por parte del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, del importe referido en el párrafo anterior deberá realizarse en un plazo máximo de 60 días a contar desde el día siguiente de la recepción del requerimiento por parte del citado Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se compromete a abonar a sus policías el servicio prestado en el municipio de Paracuellos en la nómina correspondiente a la siguiente mensualidad posterior a la finalización del evento.

El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama deberá imputar este gasto a su presupuesto de 2026.

Séptima. De este Convenio se dará comunicación previa a la Consejería competente en materia de Coordinación de Policías Locales para su informe, de conformidad con el Art. 31 ya citado anteriormente.

Octava. Asimismo, se remitirá copia del presente Convenio a la Delegación del Gobierno en Madrid.

Novena. Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente convenio y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa que se encuentre en vigor se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de ellos mecanismo de solución previstos en la Ley.

Décima. Este Convenio quedará sin efecto una vez haya finalizado el motivo por el cual fue suscrito. Así como por la concurrencia de alguna de las causas de resolución

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2803

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 28 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

recogidas en el Art. 51. 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Undécima. El mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmanes, que resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios, consistirán en la creación de una comisión mixta integrada por ellos respectivos jefes de Policía Local de Paracuellos del Jarama y de Torrejón de Ardoz.

Para la debida constancia, se firma este Convenio, por triplicado, en el lugar y fecha al principio mencionados.

Fdo.: Alcalde de Paracuellos de Jarama

Fdo.: Alcalde de Torrejón de Ardoz

ANEXO I

AYUNTAMIENTO DE _____ (____)

Con relación al convenio de colaboración suscrito el entre el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para la prestación de apoyo policial durante la Fiesta de Nochevieja de Paracuellos de Jarama de 2025, y conforme a lo establecido en la cláusula sexta de dicho convenio, el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama abonará al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el importe resultante de las horas de servicio prestado por los agentes y el importe correspondiente al gasto de seguridad social que dichos importes han supuesto los servicios convenidos.

Por lo expuesto y en virtud del informe emitido por el/la jefe/a de Administración de este Ayuntamiento de fecha _____, así como los informes emitidos por los jefes de Policía de ambos municipios, el importe total de los servicios extraordinarios prestados por policías locales de Torrejón de Ardoz en la Fiesta de Nochevieja de Paracuellos del Jarama 2025, asciende a la cantidad de _____ euros desglosados en los siguientes conceptos retributivos:

Devengos _____ euros.
Seguridad Social _____ euros.
El ingreso o transferencia de la cantidad de _____ € se hará efectivo en la cuenta operativa municipal de este Ayuntamiento de (entidad bancaria) nº ESXX-XXXX-XXXX-XX-XXXXXXXXXX indicando en el concepto "Convenio Policías Paracuellos del Jarama".

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS)
Fecha y firma al margen

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPIOS
MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2804

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaria Accidental (Elsa Rodégo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:53:04 del día 30 de Diciembre de 2025 Elsa Rodégo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:57:18 del día 30 de Diciembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 29 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La celebración de la Fiesta de Nochevieja del municipio de Paracuellos de Jarama supone un acontecimiento de gran importancia para todos los ciudadanos de la localidad, así como para un gran número de visitantes que años tras año se desplazan a la fiesta y por el desarrollo seguro y tranquilo como objeto de la presente solicitud. La afluencia de público a esta fiesta es masiva, con un aforo con capacidad de 1000 personas en la carpa municipal y 150 personas en el edificio municipal ubicado a 100 metros de distancia, donde se realizarán las actuaciones programadas.

Además, hay que añadir a todo ello la realidad social en cuanto a que esta fiesta, al igual que otras en la Comunidad de Madrid, vienen siendo objetivo de elementos que amparados en la pertenencia a grupos juveniles violentos para alterar la convivencia y el bienestar lúdico-festivo que conllevan estas celebraciones mediante agresiones con otros grupos rivales o con los simples asistentes a nuestros eventos.

Por tanto, para contribuir al desarrollo de la fiesta en su ambiente festivo y lúdico, combinado con una sensación de tranquilidad y de seguridad de los ciudadanos durante el disfrute de las mismas, la Policía Local organiza y desarrolla un dispositivo que requiere implicación de toda la plantilla y que consiste en la aplicación de medidas preventivas que eviten la aparición de elementos o situaciones de inseguridad, así como medidas de respuesta rápida y eficaz en el supuesto de que estas situaciones finalmente se produjesen.

Indicar que la plantilla de Policía Local de Paracuellos de Jarama no va a poder cubrir el evento con sus propios medios de forma voluntaria por lo que se aplica el sistema de colaboración intermunicipal.

Que siendo conscientes de que este detrimento de efectivos hará resentir los operativos de seguridad y más teniendo en cuenta los últimos acontecimientos acaecidos como consecuencia del actual fenómeno social de las bandas latinas y juveniles, con diferentes enfrentamientos con armas blancas o elementos contundentes que se están produciendo por toda la Comunidad de Madrid con diversos heridos e incluso algún fallecido.

Por todo ello, en razón a cuanto antecede y de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, han procedido a firmar un nuevo Convenio de Colaboración de policías Locales entre Municipios, para prestar servicio de apoyo en la Fiesta de Nochevieja en el Municipio de Paracuellos del Jarama.

Tal efecto se aporta la siguiente documentación:

- Programa de Fiesta de Nochevieja.

Plano de ubicación de las diferentes zonas donde se desarrollan las actividades programadas, diferenciando las diversas zonas que lo componen.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

10º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2025/235 por un importe de 543.141,26 €.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la siguiente relación de facturas y certificaciones F/2025/235 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 30/12/2025 y CSV [REDACTED]

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2025/235 y que se relacionan a continuación, por un importe 543.141,26 euros con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
CERTIF.1	19/12/2025	114.167,58	B02964393	KRONOS INSTALACIONES Y PROYECTOS S.L.	CERTIF.T.E1/2025.DICIEMBRE.OBRAS DERRIBO MURO EXT CEMEN MUNICIPAL VERTIENTE SUR COLIDANTE DENOMINADO CAMINO SACEDON	020-16400-62200
FACT.Emit- 11	22/12/2025				FACT.CERTIF.1.DICIEMBRETE1/2025.Muro de cerramiento exterior del Cementerio Municipal de Torrejón de Ardoz (TE1/2025)	
CERTIF.1	18/12/2025	44.176,46	A79189940	SERANCO S.A.U.	CERTIF.1.PA115/2025.DICIEMBRE.REALIZACIO N OBRAS MEJORA PASEO DE LOS ALMENDROS LOTE 1	080-17100-61900
FACT.S25050- 250000 1	22/12/2025				FACT.CERTIF. N.º 1.PA115/2025. DICIEMBRE DE 2025.ACOPIO MATERIALES POR LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS OBRAS PROYECTO OB	
CERTIF.1	18/12/2025	89.382,22	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	CERTIF.1.PA115/2025.DICIEMBRE 2025.REALIZACION OBRAS MEJORA ROTONDAS RONDA SUR LOTE 2	080-17100-61900
FACT.FACO-25 119	19/12/2025				FACT.CERTIF.1PA115/2025.RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA TALUDES Y ROTONDAS RONDA SUR LOTE 2	



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
CERTIF.LIQUIDACION	11/12/2025	41.205,82	B02964393	KRONOS INSTALACIONES Y PROYECTOS S.L.	CERTIF.LIQUIDACION.PA94/2025.LIQUIDACION OBRAS REFORMA AULAS FORMACION CIJLIA EMPLEO ALMACEN DE VIAS Y OBRAS C/ECUADOR	020-92000-63200
FACT.Emit- 10	18/12/2025				FACT.CERTIF.LIQUIDACION.PA94/2025.OBRAS REFORMA AULAS FORMACIÓN PARA LA CON. EMPLEO ALMACEN VIAS Y OBRAS SITO C/ ECUA	
FACT.5600582527	11/12/2025	86.565,76	A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	PA3/2024.NOVIEMBRE.PREST DIVERSOS SERV PISCINAS MUNIC CIUDAD DEPORTIVA 'JOAQUÍN BLUME' COMPLEJO DEPOR	100-34200-22799
FACM-25 53	15/12/2025	33.000,00	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	PA 97/2025 SERVICIO MTO,VIGILANCIA Y CONTROL POSTCLAUSURA DEL VERTEDERO SECTOR SUNP T-2 NORESTE "CASABLANCA	020-16221-22799
FACT.C 004334	02/09/2025	18.304,00	B24301871	PRODUCCIONES MIC S.L.	PA10/2024 SEPTIEMBRE 2025/ IMPRESION Y EDICION DE LA REVISTA / MUNICIPAL PLAZA MAYOR / No172 / 56000 EJEMPLARES	020-92031-22799
FACT.C 004532	30/09/2025	18.304,00	B24301871	PRODUCCIONES MIC S.L.	EXPTA PA 10/2024 / OCTUBRE 2025 IMPRESION Y EDICION DE LA REVISTA / MUNICIPAL PLAZA MAYOR / No173 / 56000 ejemplares	020-92031-22799
FACT.C 005094	02/12/2025	18.304,00	B24301871	PRODUCCIONES MIC S.L.	PA10/2024.DICIEMBRE 2025.IMPRESION Y EDICION DE LA REVISTA / MUNICIPAL PLAZA MAYOR / No175 / 56000 EJEMPLARES	020-92031-22799
FACT.96 2025	13/11/2025	18.513,00	B80195720	ESFINGE ESCULTURA Y FUNDICIONES S.L.	PNSP 14/2025.Escultura ""Usain Bolt"" PNSP 14 2025 (Número de Expediente PNSP 14 2025)	020-45900-61906
FACT.Emit-A 70792	16/12/2025	22.000,00	A78390283	TORREJON INDUSTRIAL HOSTELERO SA	COMIDA NAVIDAD PARA MAYORES (COMIDAS DE NAVIDAD PARA MAYORES CON EXPTA PA 113/2025 SERVICIO DE COMIDAS DE NAVIDAD PARA	090-23130-22799
FACT.Rect2-CH2510 25	30/11/2025	39.218,42	B28767176	COLEGIO JABY S.L.	PA28/2017.Rect. CH2510 25/CH2510/25.NOVIEMBRE.(cantidad parte alícuota contrato prestación de servicios suscrito entre	110-32300-22799
		543.141,26				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

11º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio de expediente PA 8/2026 ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACION DE VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN TORREJON DE ARDOZ.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 32 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II del Título I, Libro Segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 el Servicio de Contratación para racionalización técnica de la contratación considera necesario celebrar Acuerdo Marco con un único operador económico para la realización de las OBRAS DE ADECUACIÓN DE VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN TORREJÓN DE ARDOZ POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.-Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 8/2026 "ACUERDO MARCO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN TORREJÓN DE ARDOZ POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS", que se divide en dos lotes:

- Lote 1: Zona oeste de la ciudad con límite en calle Budapest, Hierro y Pº Cipreses.
- Lote 2: Zona este de la ciudad, con límite en calle Budapest, Hierro y Pº Cipreses

SEGUNDO.- La cuantía máxima para el acuerdo marco es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (4.500.000 €) IVA incluido que se desglosa en 3.719.008,27 euros más 780.991,73 euros correspondientes al IVA. La asignación correspondiente a cada lote:

		IVA	IVA incluido
Lote 1	1.900.826,45	399.173,55	2.300.000,00
Lote 2	1.818.181,82	381.818,18	2.200.000,00
Suma	3.719.008,27	780.991,73	4.500.000,00

TERCERO.- Se trata de un expediente de tramitación anticipada, en virtud de lo que establece el artículo 117.2 de LCSP por lo que deberá existir crédito suficiente y adecuado suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente

CUARTO.- El acuerdo marco tendrá un plazo de vigencia de cuatro años desde la selección del operador económica

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2808

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 33 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

QUINTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Medio Ambiente y Conservación de la Ciudad.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen

12º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio de expediente PA 11/2026 ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN URBANA EN DIFERENTES BARRIOS EN TORREJON DE ARDOZ, DEL ACUERDO MARCO PARA OBRAS PA 8/2026

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la Jefa de Área de Obras y Mantenimiento del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN URBANA EN DIFERENTES BARRIOS EN TORREJÓN DE ARDOZ DEL ACUERDO MARCO PARA OBRAS", Expediente de contratación PA 11/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 11/2026 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 34 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

REHABILITACIÓN URBANA EN DIFERENTES BARRIOS EN TORREJÓN DE ARDOZ DEL ACUERDO MARCO PARA OBRAS”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación para los dos años de contrato se establece en CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (151.260,50 €) incluido el 21% de IVA, desglosado en un precio cierto de 125.008,68 euros más 26.251,82 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- La duración del contrato será de CUATRO (4) años, quedando vinculado al Acuerdo Marco de Obras del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz PA 8/2026

CUARTO.- El expediente ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la LCSP, las proposiciones se presentarán durante el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejón.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen

13º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2025 en el que se aprueba la prórroga del contrato del contrato PA 33/2025 SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (CPA) GESTIÓN Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

En fecha 6 de octubre de 2025, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se adjudicó prórroga del contrato PA 33/2025 SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (CPA) GESTIÓN Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS, y adjudicarla a la ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL HOOPE con C.I.F. G86973575, en los mismos términos que el contrato originario. Posteriormente a la celebración de dicha Junta de Gobierno Local, la adjudicataria de la prórroga del

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2810

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 35 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

contrato, en fecha 24 de noviembre de 2025 presenta escrito por la Sede electrónica con número de anotación registral 56809, indicando lo siguiente: "... comunico la **decisión de no proceder a la renovación del contrato correspondiente al expediente Nº PA 33/2025**. Los servicios se seguirán realizando dentro de los parámetros marcados en el contrato hasta la finalización del nuevo proceso de licitación..."

Por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2025 en el que se aprueba la prórroga del contrato del Expte PA 33/2025 SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (CPA) GESTIÓN Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS, y adjudicarla a la ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL HOOPE.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del contrato.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención, Sanidad y Salud Laboral.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen

14º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la continuidad del servicio esencial del contrato PA 33/2025 SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (CPA) GESTIÓN Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 15 de diciembre de 2026, se adjudicó la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (CPA) GESTIÓN Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS" (Expte. PA 33/2025) a la ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES HOOPE., con C.I.F. G86973575, por un importe por importe anual de 193.243,81 € más 40.581,20 € en concepto de IVA, y por un 1% de baja sobre los precios unitarios señalados para gatos hembra, macho y gata preñada:

- Esterilización ejemplar macho: 49,50 euros IVA incluido.
- Esterilización ejemplar hembra: 64,35 euros IVA incluido.
- Esterilización ejemplar preñada: 74,25 euros IVA incluido.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2811

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 36 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Vacunación gato comunitario: 12,87 euros IVA incluido.
- Identificación gato comunitario: 20,79 euros IVA incluido.
- Desparasitación completa gato comunitario: 17,82 euros IVA incluido.

Además oferta las siguientes mejoras sin coste para el Ayuntamiento:

Adscripción al contrato de un educador canino con un mínimo de 10 horas semanales.

En fecha 9 de diciembre de 2025, se recibe en el Servicio de Contratación solicitud de continuidad de servicio esencial hasta la adjudicación del nuevo contrato, emitido por la Coordinadora de la Concejalía de Sanidad, D^a Rosa María Nieto Frías, que dice lo siguiente: *"...Por Junta de Gobierno Local de fecha 7 de abril de 2025, se adjudicó la CONTRATACIÓN del "SERVICIO INTEGRAL DE GESTION DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (CPA) Y CONTROL DE COLINAS FELINAS" a la ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES HOOPE, con C.I.F.G86973575, según la oferta presentada, IVA y demás impuestos vigentes y conforme al pliego de condiciones administrativas y facultativas y técnicas y demás documentos y prescripciones, los cuales constituyen Ley de contrato.*

La prestación del "Servicio de Gestión Integral del Centro de Protección Animal CPA) y control de colinas felinas" sito en Camino de las Carretas s/n de Torrejón de Ardoz, consiste en la recogida, traslado, acogida, mantenimiento, gestión de adopciones y custodia provisional de los animales de compañía, extraviados, o abandonados, el servicio de urgencia de 24 horas para la recogida y atención veterinaria de los animales de compañía perdidos, abandonados y vagabundos heridos y agresivos, el servicio de recogida y eliminación de cadáveres de animales de compañía muertos en vía pública y los que se encuentran en el CPA y la gestión y control de colonias felinas en el término municipal de Torrejón de Ardoz.

El contrato del referido servicio tiene una duración desde 1 de junio de 2025 fecha del acta de inicio del servicio hasta el 31 de diciembre de 2025, podrá prorrogarse, por periodos anuales, durante tres años más.

Conforme Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid y a la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales Domésticos, de 27 de diciembre de 1994, corresponde a los Ayuntamientos la recogida de animales de compañía y silvestres, extraviados y abandonados en su municipio y su alojamiento en un centro de protección animal.

Así mismo se establece que corresponde a las entidades locales la gestión de los gatos comunitarios, mediante la gestión integral de las colonias felinas, realizando el control poblacional de los gatos comunitarios con el fin de reducir progresivamente su población manteniendo su protección como animales de compañía

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 37 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El servicio resulta esencial, por lo que es necesario que se preste de manera continuada, en unas condiciones idóneas, teniendo en cuenta el interés público de protección a la salud pública.

Con fecha a 6 de octubre de 2025, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de la prórroga del contrato PA 33/2025 Servicio Integral de Gestión del Centro de Protección Animal (CPA) y Control de Colonias Felinas.

Con Nº de anotación 56809 de fecha 24/11/2025 la empresa adjudicataria del contrato la Asociación Protectora de Animales Hoop, con C.I.F.G86973575, presentó escrito en el que comunicaba la decisión de no proceder a la renovación del contrato correspondiente al expediente Nº PA 33/2025. Los servicios se seguirán realizando dentro de los parámetros marcados en el contrato hasta la finalización del nuevo proceso de licitación

En el momento actual, se está en proceso de tramitación de la licitación del contrato de la Gestión del Servicio Integral de Gestión del Centro de Protección Animal (CPA) y Control de Colonias Felinas y los plazos para su adjudicación no finalizarán antes de que finalice el mes de diciembre de 2025, se prevé la formalización del nuevo contrato para el 1 de abril de 2026 o en su caso desde la fecha del acta de inicio del contrato.

Por lo anteriormente mencionado se solicita la continuidad de este servicio esencial hasta la formalización del nuevo contrato.

El importe mensual de la continuidad es como sigue:

- 1. Por la Prestación del Servicio de Gestión del Centro de Protección animal: 19.485,42 euros/mes (IVA incluido) que se desglosan en 16.103,65€ más 3.381,77€ en concepto de IVA (21%).*
- 2. Por los gastos realizados de control sanitario de colonias felinas autorizadas del municipio, hasta un máximo de treinta mil euros anuales (30.000,00 €/anuales) IVA incluido conforme a los precios unitarios de licitación que se desglosan en los siguientes conceptos e importes máximos:*

Conforme a lo siguiente:

- Esterilización ejemplar macho: 49,50€ IVA incluido
Cuarenta euros con noventa y un céntimos (40,91€) más ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (8,59 €) correspondientes al IVA.*
- Esterilización ejemplar hembra: 64,35€ IVA incluido
Cincuenta y tres euros con dieciocho céntimos (53,18€), más once euros con diecisiete céntimos (11,17 €) correspondientes al IVA.*
- Esterilización ejemplar preñada: 72,25€ IVA incluido
Sesenta y un euros con treinta y seis céntimos (61,36 €) más doce euros con ochenta y nueve céntimos (12,89 €) correspondientes al IVA.*
- Vacunación gato comunitario: 12,87€ IVA incluido
Diez euros con sesenta y cuatro céntimos (10,64 €) más dos euros con veintitrés céntimos (2,23 €) correspondientes al IVA.*
- Identificación gato comunitario: 20,79 IVA incluido*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 38 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Diecisiete euros con dieciocho céntimos (17,18 €) más tres euros con sesenta y un céntimos (3,61 €) correspondientes al IVA.

- *Desparasitación completa gato comunitario: 17,82 IVA incluido*
Catorce euros con setenta y tres céntimos (14,73 €) más tres euros con nueve céntimos (3,09 €) correspondientes al IVA.

3. *Asimismo, el adjudicatario se remunerará con lo que obtenga del cobro, a su riesgo y ventura, a los usuarios, de las tarifas vigentes según precio público de los servicios prestados por el Centro de Protección Animal establecidos en la ordenanza correspondiente, por un importe anual estimado de treinta y tres mil seiscientos euros (33.600,00 - €) IVA incluido desglosado en 27.768,60 € más 5.831,40 € en concepto de 21% de IVA (Ordenanza fiscal)....”.*

Consta en el expediente informe favorable para la continuidad de contrato esencial por la Coordinador de Contratación y Compras Adjunta a Jefatura de Contratación.

De este modo y teniendo en cuenta lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la continuidad del contrato PA 33/2025 **SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (CPA) GESTIÓN Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS** y adjudicarla a la ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL HOOPE con C.I.F. G86973575, se trata de un servicio esencial cuya interrupción pondría en peligro la protección de la salud pública de Torrejón de Ardoz, ello implica para este Ayuntamiento la necesidad de garantizar y preservar su cobertura y continuidad por razón de los intereses y fines públicos a que sirve, por lo que la continuidad de este servicio esencial

SEGUNDO.- El importe de la continuidad asciende a un importe anual estimado de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (33.600,00 €) IVA incluido desglosado en VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (27.768,60 €) más CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (5.831,40 €) en concepto de 21% de IVA (Ordenanza fiscal).

TERCERO.- Los servicios se seguirán realizando dentro de los parámetros marcados en el contrato hasta la finalización del nuevo proceso de licitación

En el momento actual, se está en proceso de tramitación de la licitación del contrato de la Gestión del Servicio Integral de Gestión del Centro de Protección Animal (CPA) y Control de Colonias Felinas y los plazos para su adjudicación no finalizarán antes de que finalice el mes de diciembre de 2025, se prevé la formalización del nuevo contrato para el 1 de abril de 2026 o en su caso desde la fecha del acta de inicio del contrato

CUARTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Notificar al adjudicatario este acuerdo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 39 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEXTO.- Comunicar a los departamentos de Contratación, Intervención, Sanidad y Salud Laboral.

No obstante la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV), por Valeriano Diaz Baz. Ver fecha y firma al margen

15º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la renovación de pólizas de seguros del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

En fecha **23 de diciembre de 2025** se ha recibido en el Servicio de Contratación la solicitud de Concejalía de Patrimonio para que se proceda a la renovación por un año de los siguientes seguros que actualmente tiene suscritos el Ayuntamiento con diversas entidades aseguradoras y que son las siguientes:

- **ACCIDENTES COLECTIVOS DE USUARIOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES**, suscrita con MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA con CIF C.I.F. A-28229599, expediente de contratación 12/2012, **con fecha de vencimiento 1 de enero de 2026** Se mantiene el importe de la prima respecto al ejercicio anterior, para la anualidad 2026 asciende a un total de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (25.550,00 €)**.
- **FLOTA DE VEHÍCULOS**, suscrita con MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS con C.I.F.: A28141935, expediente de contratación 12/2012, **con fecha de vencimiento 1 de enero de 2026**. La entidad aseguradora estima una prima para el ejercicio 2026 de **TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (35.608,42€)** considerando 80 vehículos, no obstante, como en ejercicio anteriores dicha prima podrá variar en razón de las altas o bajas de vehículos municipales.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL**, suscrita con MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS con C.I.F.: A28141935, expediente de contratación PA 3/2018, con fecha de vencimiento **31 de diciembre de 2025**. Se mantiene el importe de la prima respecto al ejercicio anterior, para la anualidad 2026 asciende a un total de **CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (104.875,44 €)**.
- **SEGURO DE DAÑOS**, suscrita con MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS con C.I.F.: A28141935, expediente de

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2815

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 40 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

contratación PA 4/2017, con fecha de vencimiento **31 de diciembre de 2025**. Se mantiene el importe de la prima respecto al ejercicio anterior, para la anualidad 2026 asciende a un total de **CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (126.979,17 €)**.

- **VIDA Y ACCIDENTES PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO**, suscrita con SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con C.I.F.: V48083521, expediente de contratación PA 17/ 2013, con fecha de vencimiento **31 de diciembre de 2025**. Se ha informado que, debido a la alta siniestralidad del ejercicio anterior para un colectivo de 967 asegurados, la prima para la anualidad 2026 asciende a un total de **CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (130.759,17€)**
- **VIDA Y ACCIDENTES VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**, suscrita con SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con C.I.F.: V48083521, expediente de contratación PA 17/2013, con fecha de vencimiento **31 de diciembre de 2025**. Al igual que en el supuesto anterior, se incrementa el importe de la prima, que para el ejercicio 2026 ascenderá a un total de **OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (817,45€)**

Al tratarse de contratos privados, los efectos y la extinción del contrato se someten a la Ley del Seguro, por lo que se prorrogan de manera automática.....”.

Desde el Servicio de Contratación se considera que la prórroga del contrato es necesaria y procede; y se solicita que se haga la prórroga expresa del contrato anteriormente citado por una duración de UN AÑO finalizando el 31 de diciembre de 2026 Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar y adjudicar la prórroga de los seguros, de la siguiente manera:

- **ACCIDENTES COLECTIVOS DE USUARIOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES**, suscrita con MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA con CIF C.I.F. A-28229599, expediente de contratación 12/2012, con fecha de vencimiento **1 de enero de 2026** Se mantiene el importe de la prima respecto al ejercicio anterior, para la anualidad 2026 asciende a un total de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (25.550,00 €)**.
- **FLOTA DE VEHÍCULOS**, suscrita con MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS con C.I.F.: A28141935, expediente de contratación 12/2012, con fecha de vencimiento **1 de enero de 2026**. La entidad aseguradora estima una prima para el ejercicio 2026 de **TREINTA Y**

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2816

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 41 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (35.608,42€) considerando 80 vehículos, no obstante, como en ejercicio anteriores dicha prima podrá variar en razón de las altas o bajas de vehículos municipales.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL**, suscrita con MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS con C.I.F.: A28141935, expediente de contratación PA 3/2018, con fecha de vencimiento **31 de diciembre de 2025**. Se mantiene el importe de la prima respecto al ejercicio anterior, para la anualidad 2026 asciende a un total de **CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (104.875,44 €)**.
- **SEGURO DE DAÑOS**, suscrita con MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS con C.I.F.: A28141935, expediente de contratación PA 4/2017, con fecha de vencimiento **31 de diciembre de 2025**. Se mantiene el importe de la prima respecto al ejercicio anterior, para la anualidad 2026 asciende a un total de **CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (126.979,17 €)**.
- **VIDA Y ACCIDENTES PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO**, suscrita con SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con C.I.F.: V48083521, expediente de contratación PA 17/ 2013, con fecha de vencimiento **31 de diciembre de 2025**. Se ha informado que, debido a la alta siniestralidad del ejercicio anterior para un colectivo de 967 asegurados, la prima para la anualidad 2026 asciende a un total de **CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (130.759,17€)**
- **VIDA Y ACCIDENTES VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**, suscrita con SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con C.I.F.: V48083521, expediente de contratación PA 17/2013, con fecha de vencimiento **31 de diciembre de 2025**. Al igual que en el supuesto anterior, se incrementa el importe de la prima, que para el ejercicio 2026 ascenderá a un total de **OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (817,45€)**

TERCERO.- La duración de la prórroga será de UN AÑO, finalizando el 31 de diciembre de 2026.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación del punto segundo.

QUINTO.-Consta en el expediente informe de fiscalización por la Intervención General,

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2817

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 42 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

así como informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Patrimonio.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con código de verificación segura (CVS), por Valeriano Díaz Baz, ver fecha y firma al margen

Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

16º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local para aprobar el expediente para la adquisición directa de la finca registral 3742 por importe de 865.148,78€ (ochocientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos de euros).

Se aprueba, por unanimidad, la moción de Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

A la vista de la necesidad de implantar nuevas dotaciones públicas en la zona centro de la ciudad, y dado que se trata de una zona totalmente consolidada donde la generación de nuevas dotaciones a través de las cesiones impuestas por la normativa urbanística es muy escasa, este Ayuntamiento ha venido estudiando la posibilidad de adquisición de diferentes inmuebles que pudieran ser susceptibles de acoger espacios dotacionales. Con esta motivación, y conociendo el propósito de los titulares del inmueble sito en la cl. Cristo [REDACTED] c/v a la cl. Las Marquesas (catastral [REDACTED] – finca registral 3742) de enajenarlo, hemos considerado su idoneidad para sumarse a los inmuebles municipales susceptibles de materializarse como dotación pública.

Tal y como se ha plasmado en la memoria justificativa que consta en el expediente, el citado inmueble se sitúa en una ubicación estratégica, siendo colindante con la Casa Consistorial, y a escasos metros del eje social de la zona centro de la ciudad, y sus características de superficie y edificabilidad le confieren carácter de idoneidad para las pretensiones de configurar en el mismo una dotación pública; a este respecto, en el orden de necesidades detectadas, y una vez estudiado por los servicios técnicos municipales, resulta viable la instalación de un Centro Social de Mayores que incremente la oferta de actividades ocupacionales para este colectivo en la zona centro de la ciudad, y les provea de un espacio donde incentivar sus relaciones sociales.

Consta en el expediente documentación que acredita las características y titularidad del bien, informe de valoración y mantenimiento suscrito por los Servicios Técnicos Municipales, así como los preceptivos informes de Secretaría e Intervención, en los que se constata la viabilidad jurídica y económica de la adquisición que se propone.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2818

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.12.2025 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:31:23 Página 43 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:57
	ESTADO FIRMADO 30/12/2025 12:57



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En el informe redactado por la Secretaría General, además de las indicaciones respecto a la tramitación del expediente, se justifica la adquisición directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, conforme la especial idoneidad del bien pretendido.

Así mismo, por parte de la Intervención Municipal se ha emitido informe de fiscalización que acredita la viabilidad del expediente, señalando la posibilidad de aplazamiento del importe de adquisición para bienes inmuebles de conformidad con la disposición adicional 3ª apartado 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistas las circunstancias señaladas y el contenido de los informes referenciados se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo con el siguiente contenido:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la adquisición directa de la finca registral 3742 por importe de 865.148,78€ (ochocientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos de euros), conforme se desprende del informe técnico de valoración, que será abonado a sus titulares de acuerdo a su cuota de titularidad.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, o en su ausencia al Primer Teniente Alcalde y Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud, para que proceda al otorgamiento del correspondiente contrato de compraventa y su posterior elevación a Escritura Pública.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

17º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2025/238 por un importe de 145.397,24 €.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la siguiente relación de facturas y certificaciones F/2025/238 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 30/12/2025 y CSV [REDACTED]

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2025/238 y que se relacionan a continuación, por un importe 145.397,24 € con cargo a las aplicaciones que se indican:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

N.º de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
FACT.0-252120	31/10/2025	45.000,00	A84664986	SANIR MOVILIDAD SANITARIA S.A.U.	PA97/2025-OCTUBRE.SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO PARA AMBULANCIA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ (Contratación	060-13501-22799
FACT.251740	22/12/2025	26.665,97	B61461810	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	PA 67/2025.Muestreo de residuos, bloque protocolo, / Muestreo de residuos, bloque muestreo pun	020-16221-22799
FACT. 2025073	26/12/2025	19.965,00	B85319838	CITY ICE, S.L.	PA 56/2024.REALIZACION DE EVENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, EVENTO SOLICITUD EXTRA-NAVIDAD 2025/2026. (DATOS PARA H	050-33800-22799 070-43200-22799
FACT.250000073078	19/12/2025	53.766,27	Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	EXPANT.2013/7. REPERCUSION IMPUESTO DE RESIDUOS (ART.94.1 LEY 7/2022 LRSC)	020-16230-46300
		145.397,24				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

18º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2025/248 por un importe de 57.230,23 €.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la siguiente relación de facturas y certificaciones F/2025/248 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 30/12/2025 y CSV [REDACTED]

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2025/248 y que se relacionan a continuación, por un importe 57.230,23 € con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicaciones
AP 25035	23/12/2025	18.755,97	B88194592	PLENUSERV S.L.	01 AL 07/11/2025_SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LOS MONTAJES EN EL RECINTO FERIAI CON MOTIVO	060-13000-22799
AP 25036	23/12/2025	18.755,97	B88194592	PLENUSERV S.L.	08 AL 14/11/2025_SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LOS MONTAJES EN EL RECINTO FERIAI CON MOTIVO	060-13000-22799
A5000049102500001	03/10/2025	19.718,29	A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	SEPTIEMBRE 2025.PA2022/6.RECAUDACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE CONCESIÓN DE LAEXPLOTACIÓN DEL	020-13300-22708
		57.230,23				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

19º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2025/249 por un importe de 55.140,89 €.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la siguiente relación de facturas y certificaciones F/2025/249 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 30/12/2025 y CSV [REDACTED]

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2025/249 y que se relacionan a continuación, por un importe 55.140,89 € con cargo a las aplicaciones que se indican:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicaciones
25-02162	19/12/2025	35.690,40	A46066791	ETRALUX S.A.	EXP. 2025/693Número de Operación Contable: 220250019205 / Orden de trabajo OT-029306 (19/12/2025) Suministro e instalac	060-13200-62300
250791A00731186	23/12/2025	19.450,49	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (B.B.V.A)	DICEMBRE PA 2021/40 CUOTA CORRESPONDIENTE AL VTO. DE FECHA 23-12-2025 CONTRATO ARRENDAMIENTO FINANCIERO 0182 2370 050	100-34200-64801
		55.140,89				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.